



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. <sup>RLS</sup> 3785**

*Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas vacaciones.*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2879 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.005 y el 15 de Diciembre de 2.006, a partir del 17 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 3047 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, el disfrute de las citadas vacaciones, quedando pendiente por disfrutar Quince (15) días hábiles de vacaciones

Que el citado funcionario solicita el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a partir del 24 de Diciembre 2.007 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.006 y el 15 de Diciembre de 2.007 a partir del 17 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin y que de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder el disfrute de Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.005 y el 15 de Diciembre de 2.006, a partir del 24 de Diciembre de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de Enero de 2.008.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. <sup>RT-S</sup> 3785**

*Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas Vacaciones.*

**ARTICULO TERCERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 2-19 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.006 y el 15 de Diciembre de 2.007, a partir del 17 de Enero de 2.008.

**ARTICULO CUARTO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 07 de Febrero de 2.008.

**ARTÍCULO QUINTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Máncoz  
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero

